

A LA AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO PENAL sección 3

ROLLO DE SALA: SUMARIO
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN 3

Contra:.....y OTROS Letrado:

Procurador:

ESCRITO ANUNCIANDO RECURSO DE CASACION.

Doña, Procuradora de los Tribunales, colegiada, asistida por el letrado Don, Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, (Colegiado nº) asimismo designado para la defensa de Doña, como mejor proceda en derecho en virtud de designación

realizada en Turno de Oficio, ante la sala comparezco y **DIGO:**

Que habiendo recaído en este procedimiento la Sentencia núm., que me ha sido notificada el pasado día....., por la que se condena a mi representada en calidad de cómplice de un delito de fabricación de moneda falsa a la pena dey con responsabilidad personal subsidiaria de diez días, la pena accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena de prisión y al pago de una quinta parte de las costas procesales, y estando disconforme con la misma por no resultar ajustada a Derecho, dicho sea en términos de defensa, ella misma me encarga que, dentro de los cinco días siguientes a la notificación (art. 856 LECrim), anuncie o prepare contra la misma Recurso de Casación, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 854, 1 de la citada Ley Procesal, por lo que:

PRIMERO.- En cumplimiento de lo prevenido, manifiesta que las clases de recurso que trato de utilizar, lo son por:

- a) Por vulneración del precepto constitucional del artículo 24.1 de la Constitución Española, derecho de la tutela judicial efectiva, como autoriza el artículo 5.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- b) Por vulneración del precepto constitucional del artículo 24.2 de la Constitución Española, derecho a un proceso público con todas las garantías, con sede procesal en el artículo 5.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- c) Por infracción de la exigencia contenida en el artículo 120.3 y 24.1 de la Constitución Española, con base a lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que autoriza a fundamentar el recurso en la infracción de dicho precepto constitucional, por falta de suficiente motivación.

- d) Por infracción de Ley que previene y autoriza los números 1 y 2 del artículo 849 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- e) Por infracción de Ley que previene y autoriza los números 1 y 2 del artículo 851 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEGUNDO.- Intereso de este Tribunal, a los efectos de lo prevenido en el artículo 855.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sea expedido testimonio de la sentencia recurrida y sea remitido directamente a la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

TERCERO.- El presente escrito, suscrito por Abogado y Procurador, se presenta ante el Tribunal sentenciador en el plazo legal de conformidad con lo establecido en el artículo 856 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En su virtud,

A LA SALA SUPLICO: Que tenga por preparado este escrito con sus copias, en tiempo y forma hábiles para ellos, en la representación acreditada de Doña se tengan por preparados por el mismo Recurso de Casación, por los motivos anteriormente enunciaos, contra la sentencia, mandando expedir testimonio necesario para la interposición del recurso, remitiéndolos directamente a la Sala Segunda del Tribunal Supremo, previo emplazamiento de las partes.

Es Justicia que pido en Madrid, a once de julio de 2.017.